



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Abril de 1978.

167-78

Expediente n° 25.454/77

VISTO:

Las resoluciones n° 3 - 78 por la cual se concede a la Lic. Alcira N. Imazio, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, licencia con goce de haberes desde el 1° de Febrero y hasta el 15 de Marzo del año en curso, y n° 104 - 78 por la que se prorroga dicha licencia hasta el 31 de Marzo del corriente año; teniendo en cuenta que la citada profesional solicita una nueva prórroga hasta el 31 de Mayo; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Mayo del corriente año la licencia con goce de haberes concedida mediante resolución n° 3 - 78 a la Lic. Alcira N. IMAZIO, docente del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR